



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 06 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°41.848, de fecha 30.03.2016 emitido por SOCIAL-Fortalecimiento Municipal;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 06.04.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.465.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **PEDRO VALENCIA CORTES, RUT N° [REDACTED]** por servicio de traslado de equipo multidisciplinario red chile crece, para realizar visitas integrales a beneficiarios del programa, según siguiente detalle:

- para el día 07 de abril 2016, sector: Chañaral alto, los Jofreses, los tapias, san marcos. Debe presentarse en el Cesfam de Chañaral alto, desde las 08:30hrs a 17:30hrs
 - para el día 14 de abril 2016, sector: Chañaral alto, los Jofreses, los tapias. Debe presentarse en el Cesfam de Chañaral alto, desde las 08:30hrs a 17:30hrs.
- Solicitado por SOCIAL-Fortalecimiento Municipal.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.024 "Fortalecimiento Municipal" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




Karina A. Aguilar Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/mbr